



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes CUDAP: EXP-UNC: 0052838/2013 Y 0051583/2013 en los que se han dictado las Resoluciones Decanales ad referendum del Honorable Consejo Directivo, N°2598/2013 y, 2540/2013;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en las resoluciones de que se trata;

Que puestos a consideración, fueron aprobados por unanimidad;

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales, dictadas ad referendum del Honorable Consejo Directivo, por las que se dispone:

N°2598/2013: 1) Conceder al Prof. Dr. **ROQUE RUARTE BAZAN**, Leg.10054, licencia sin goce de haberes en el régimen de Dedicación Semiexclusiva de su cargo de Profesor Adjunto en la Cátedra "B" de Economía Política, a partir del 1° de Octubre de 2013 y hasta el 31 de Diciembre de 2013, con cargo al Art. 13° - Ap. II – inc. e) del Dec. 3413/79, reintegrándolo en consecuencia y desde la misma fecha, a su cargo presupuestario de Profesor Adjunto DEDICACIÓN SIMPLE (C.111), por concurso en la misma Cátedra, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93. 2) El Dr. Ruarte Bazán deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el art.56 de la Ord. HCS N°12/85 (t.o.1990).

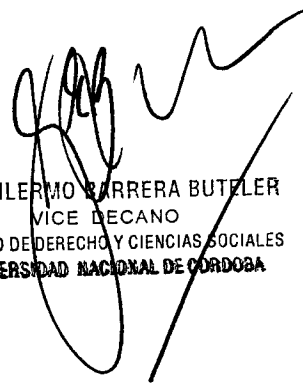
N°2540/2013: 1) Aceptar, con anterioridad al 1 de Octubre de 2013 la renuncia presentada por la Sra. Prof. Ab. **FERNANDA ANDREA MENSA GONZÁLEZ**, Leg. 37343, a sendos cargos Auxiliar docente de Profesor Ayudante "A", Dedicación Simple (C.119) en Cát. "B" de Derecho Constitucional y cargo de Profesor Ayudante "A", Dedicación Simple en Cát. "A" de Derecho Público Provincial y Municipal de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. 2) Expresar a la Prof. Mensa González el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución. 3) La Ab. Fernanda Andrea Mensa González deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el art.56 de la Ord. HCS N°12/85 (t.o.1990).

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección General de Administración y Personal de esta Facultad. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.



VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba



DR. GUILLERMO BARRERA BUTELER
VICE DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°534/2013